

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DONASITACORP SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE

NOMBRE	ACCIONES	VOTOS
MARÍA DEL PILAR ROBALINO GÁNDARA	320	320
ANDREA CAROLINA VERDÚ ROBALINO	240	240
MARIA GABRIELA VERDÚ ROBALINO	240	240
TOTAL	800	800

OBJETO DE LA JUNTA:

PRIMERO: Aprobación del informe explicativo del administrador y el informe del comisario del ejercicio económico 2019.

SEGUNDO: Aprobación del balance general correspondiente al año 2019.

TERCERO: Aprobación del estado de pérdidas y ganancias presentado respecto al ejercicio económico del año 2019.

CUARTO: Constitución de la reserva legal y especial.

QUINTO: Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2019.

Guayaquil, 27 de marzo de 2020



María del Pilar Robalino Gándara
Secretaria de la junta

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DONASITACORP SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil veinte, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Joaquín Orrantía y Av. Leopoldo Benítez, a las nueve horas, se reúnen los accionistas de la compañía **DONASITACORP SOCIEDAD ANÓNIMA**: La señora María del Pilar Robalino Gándara propietaria de trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a trescientos veinte votos; señora Andrea Carolina Verdú Robalino, propietaria de doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a doscientos cuarenta votos; y, señora María Gabriela Verdú Robalino, propietaria de doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a doscientos cuarenta votos; accionistas que representan la universalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Actúa como presidenta ad-hoc en esta sesión la señora María Gabriela Verdú Robalino, y actúa como secretaria la gerente, María del Pilar Robalino Gándara. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, en tal virtud y de acuerdo con lo establecido en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y, luego de la identificación individual en la forma acostumbrada, se declara legalmente instalada la sesión y dispone que la secretaria constate si existe el quórum de Ley para la celebración de la junta, lo cual es verificado en forma afirmativa, procediendo la secretaria a formular la lista de accionistas asistentes, la misma que queda agregada al expediente de esta junta.- Dejando constancia de lo anterior, se da inicio a la reunión de junta general ordinaria de accionistas de la compañía **DONASITACORP SOCIEDAD ANÓNIMA**.- La presidenta ad-hoc de la junta solicita a la secretaria, dé lectura de los puntos del orden del día: **PRIMER PUNTO**: Aprobación del informe explicativo de la administradora y el informe del comisario del ejercicio económico 2019; **SEGUNDO PUNTO**: Aprobación del balance general del ejercicio económico del 2019; **TERCER PUNTO**: Aprobación del estado de pérdidas y ganancias presentado del ejercicio económico 2019; **CUARTO PUNTO**: Constitución de la reserva legal y especial; **QUINTO PUNTO**: Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2019.- Habiéndose establecido los puntos del orden del día, toma la palabra la presidenta ad- hoc, quien expresa a los presentes, que es necesario pronunciarse sobre el **PRIMER PUNTO** del orden del día y aprobar el informe explicativo de la administradora y el informe de la comisaria del ejercicio económico 2019, motivo por el cual se discute y se repasa nuevamente los informes presentado por la comisaria Jessica Herrera y la administradora de la sociedad por el periodo año 2019. Luego de breves deliberaciones por parte de los accionistas, por

unanimidad resuelven **PRIMER PUNTO:** La junta general luego de releer los documentos que estuvieron a disposición de los accionistas en el domicilio principal de la compañía con quince días de anticipación a esta junta general universal ordinaria como se establece en el artículo doscientos noventa y dos de la Ley de Compañías, decide aprobar estos informes, ya que los mismos hablan de la buena administración de la compañía, siendo el informe de la comisaria la confirmación del actuar diligente por parte de la administradora, expresando el cuidado de los intereses de la sociedad. Luego de esto, es necesario pasar a discutir el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día y someter a la aprobación de esta junta general universal reunida ordinariamente, el balance general presentado del ejercicio económico 2019, en el cual se expresa la utilidad obtenida en este ejercicio económico. Luego de la revisión por parte de la junta general, se decide **SEGUNDO PUNTO:** Aprobar por unanimidad el balance general presentado ante esta junta, del cual se puede extraer un resultado favorable para esta compañía ya que, a pesar de las adversidades económicas de este pasado ejercicio económico, se ha obtenido una utilidad. Habiendo tratado el segundo punto del orden del día es menester pasar a revisar el **TERCER PUNTO** del orden del día y aprobar el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2019. Con esta información la junta general universal, pasa a revisar la documentación pertinente, del cual se desprende el resultado positivo de ganancia para la compañía dentro de este período económico, en este estado la junta general por unanimidad resuelve **TERCER PUNTO:** Aprobar la información contenida en el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2019, esperando obtener mejores resultados para nuestra compañía para el siguiente periodo económico. En este estado se pone a consideración de la junta general el **CUARTO PUNTO** del orden del día, el mismo que contiene la solicitud de constitución y aprobación de la reserva legal, y especial si fuere le caso. Habiendo escuchado este punto del orden del día, se da una lectura breve al artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías donde establece las definiciones y diferencias entre la reserva legal y la reserva especial. Habiendo escuchado esta diferencia la junta general universal por unanimidad resuelve **CUARTO PUNTO:** Negar la constitución de la reserva legal, ya que no existe la necesidad de esta reserva dentro de la compañía, dejando de lado la constitución de una reserva especial, en la misma forma. Luego de haber aprobado estas mociones y puntos del orden del día, y al haber existido las respectivas deliberaciones, y al haber resuelto los anteriores puntos del orden del día, es necesario someter a la aprobación de esta junta general universal de accionistas, el **QUINTO PUNTO** del orden del día, en el cual se expresa la necesidad de determinar la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico año 2019. Para esto toma la palabra la señora María del Pilar Robalino Gándara, quien mociona que: “Encontrándonos en este estado, es necesario decidir por unanimidad el reparto de las utilidades y el porcentaje a repartirse de las mismas; teniendo claro que los dividendos a ser entregados a los accionistas son en razón de los beneficios reales obtenidos por la compañía en este ejercicio económico y se reparten en relación a su cuota o participación social”. Habiendo escuchado esta breve explicación y luego de deliberaciones por parte de los accionistas, se **RESUELVE POR UNANIMIDAD,**

el no reparto de la utilidad y la acumulación de esta en la cuenta utilidades acumuladas de ejercicios anteriores. Habiéndose tratado a cabalidad los puntos establecidos en el orden del día, la junta, en cumplimiento con la obligación establecida en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Balance general correspondiente al ejercicio económico 2019, estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico 2019, informe o memoria explicativa de la administradora y el informe de la comisaria correspondiente al ejercicio económico 2019. No habiendo otro asunto que tratar, la presidenta ad-hoc de la junta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, vencido el mismo y reinstalada la sesión, se da lectura al acta misma que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna, con lo cual siendo las once horas la presidencia declara clausurada la sesión. Suscriben el acta todos los accionistas, conjuntamente con la presidenta ad-hoc y la secretaria de la junta que certifica. **F) María Gabriela Verdú Robalino – Accionista - Presidenta ad-hoc de la junta; F) Andrea Carolina Verdú Robalino – Accionista; F) María del Pilar Robalino Gándara- Accionista- Secretaria de la junta- Gerente General.**

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 27 de marzo de 2020



MARÍA DEL PILAR ROBALINO GÁNDARA
Secretaria de la junta

